



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2825/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005056, Ent. N° 3721/2021)

VISTO: el Oficio N° 14-21 de fecha: 1° de octubre de 2021, remitido por los Contadores Delegados en la Intendencia de Rocha referente a la no aprobación de rendiciones de partidas;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados no aprobaron la rendición de las partidas otorgadas en la Intendencia por un importe de \$ 62.500 por incluir erogaciones por \$ 30.717 que contravienen las siguientes normas por los importes que se detallan:

Motivo	Importe
Por incumplimiento del Decreto 199/007	23.217
Por incumplimiento del art. 132 del TocaF	2.500
Por incumplimiento del Decreto 388/92	5.000
Total	30.717

2) que resultan fundados los motivos para no aprobar las rendiciones de cuentas referidas;

CONSIDERANDO: 1) que los incumplimientos expuestos por los Contadores Delegados relativos al artículo 132 del TocaF se refiere a los procedimientos cumplidos por la Intendencia pero no son irregularidades de la rendición de cuentas presentada, por lo que no constituye motivo de rechazo de la misma;

2) que se comparten los restantes incumplimientos señalados por los Contadores Delegados;



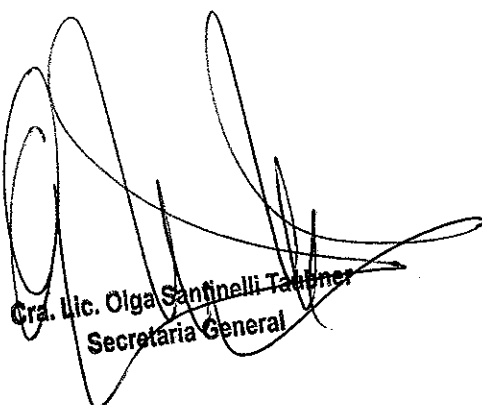
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar lo actuado por los Contadores Delegados en la Intendencia de Rocha excepto por lo expresado en el Considerando 1).
- 2) Observar el procedimiento cumplido por la Intendencia por lo expresado en dicho Considerando.
- 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a los Contadores Delegados y a la Junta Departamental de Rocha.

ar


Cra. Lic. Olga Santinelli Tassner
Secretaria General